

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**CENICIENTOS**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla, se procede conforme al artículo 59.4 de la citada Ley a efectuar la notificación del decreto de Alcaldía 8/2010 por medio del presente anuncio:

Visto el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, que modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que establece que toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que reside habitualmente.

En el artículo 72 del mismo Real Decreto se dispone que los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos del artículo 54, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente, en el que se dará audiencia al interesado. Si este no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, esta solo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento. Por todo esto:

Primero.—Se procede a incoar expediente de baja de oficio del padrón de habitantes, por inscripción indebida, a las personas que a continuación se relacionan, al incumplir el requisito establecido en el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, por entender que no tienen fijada su residencia en este municipio durante la mayor parte del año.

Segundo.—Publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la incoación del expediente de baja de oficio.

Tercero.—Remitir el expediente de baja, con las actuaciones practicadas, al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución.

Calle Solanillo, número 21, planta baja y planta primera:

- Constantín Catalán Cozma.
- Anca Ciochina.
- Roberto Alexandru Ciochina.
- Petica Ninu.
- Radu Ionut Razvan.
- Nicusor Gherghe.
- Laurentiu Matei.
- Marcel Catalán Ciocoiu.
- Valérica Cozma.

Calle Larga, número 33, planta baja y planta primera:

- Paúl Cune.
- Andrei Lucian Rotariu.
- Daniel Negoita.

Cenicientos, a 21 de enero de 2010.—Firmado.

(02/1.014/10)